ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTIAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 003

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD				
2. CONTRATO No.:	4152.010.26.1.689.2022	VALOR TOTAL:	$ 2.703.860.852,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		8	9	2022	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir vehículos utilitarios (tipo carro canasta y tipo grúa de planchón de 6 toneladas y de pluma de 20 toneladas) operativos con elevadores hidráulicos, para atender las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.				
5. CONTRATISTA:	**ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN**				
6. NIT N°:	890399011-3				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	3436764-1	ANEXO No.	0		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:			
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza:BOGOTA 08-11-2022					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CALIDAD DE LOS BIENES	20	$ 368.588.925	15	12	2022	15	12	2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$ 368.588.925	7	9	2022	15	6	2023

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el complemento al contrato electronico, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los ___OCHO ___ (_08____) días del mes de ___DICIEMBRE_____ de 2022.

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Revisó: (Andres Fernando Gironza)

Elaboró: Alejandro Guevara Ramirez-abogado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.